Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

tomas montijo tiene notificada fiel legitima
memoria hecho y que dio las fianzas que
la ciudad pidio y se aprovaron en su ay
el dia que constara por su aprovazion

Idem — el que dicho lo de nombramiento para que
el uso en este año y que la presente provision
guardara al cumplimiento del s. don tomas
martin y galtero se debe entender
para los nombramientos de adelante
y no para los de este presente año y assi se
debe guardar con el titulo del s. don
Francisco montijo a los abogados de
que lo bean y den su parezer por escripto
se traiga a esta ciudad para el segundo
ayuntamiento para que la ciudad cum
pla con su obligacion conformandose
el s. don tomas con el boto del señor el s.
don melchor de roxa —

el s. martin de zarandona como
el s. don tomas galtero y se salio —

el s.co don tomas lucas como el s. don
fran.co tomas —

el s. don joan de alarcon como el s. don
melchor de roxa —

el s. don diego bienbengudo dijo que el s. don
pedro de roxa chico procurador general desta
ciudad le tiene la provision con que esta ciudad
a sido requerido y el titulo del s. don
francisco tomas montijo a los abogados
y den su parezer por escripto y entretanto
no se nombre a el dicho regidor ni jurado

el s. don joseph de merlos dijo que se